



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
15 de julio de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones de 2020

25 de julio de 2019 a 22 de julio de 2020

Tema 12 f) del programa

### Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: prevención y control de las enfermedades no transmisibles

#### Federación de Rusia: proyecto de resolución

### Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones [2013/12](#), de 22 de julio de 2013, [2014/10](#), de 13 de junio de 2014, [2015/8](#), de 9 de junio de 2015, [2016/5](#), de 2 de junio de 2016, [2017/8](#), de 7 de junio de 2017, [2018/13](#), de 2 de julio de 2018, y [2019/9](#), de 7 de junio de 2019, relativas al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles,

*Recordando también* los compromisos incluidos en la declaración política de 2011 de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles<sup>1</sup>, el documento final de 2014 de la reunión de alto nivel de la Asamblea sobre el examen y la evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles<sup>2</sup> y la declaración política de 2018 de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles<sup>3</sup>, y recordando además las medidas propuestas por la Organización Mundial de la Salud en el Plan de Acción Mundial 2013-2020 para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles<sup>4</sup>,

*Reconociendo* que muchos países siguen enfrentándose a importantes problemas en el cumplimiento de sus compromisos relacionados con las enfermedades no transmisibles, todavía profundamente preocupada por el hecho de que la carga de las enfermedades no transmisibles siga aumentando en los países en desarrollo, y expresando su grave preocupación por el hecho de que el enorme costo humano y

---

<sup>1</sup> Resolución [66/2](#) de la Asamblea General, anexo.

<sup>2</sup> Resolución [68/300](#) de la Asamblea General.

<sup>3</sup> Resolución [73/2](#) de la Asamblea General.

<sup>4</sup> Organización Mundial de la Salud, documento WHA66/2013/REC/1, anexo 4.



económico de las enfermedades no transmisibles agrave la pobreza y la desigualdad y ponga en peligro la salud de los pueblos y el desarrollo de los países,

*Reafirmando* la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que incluye metas relacionadas con las enfermedades no transmisibles, como las de reducir en un tercio para 2030 la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento, promover la salud y el bienestar mental y apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos, y recordando la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>5</sup>, en la que se observó la enorme carga que representan las enfermedades no transmisibles para los países desarrollados y en desarrollo, y que esos costos son particularmente difíciles de asumir para los países en desarrollo,

*Recordando* la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la cobertura sanitaria universal, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 2019, y reafirmando su declaración política, titulada “Cobertura sanitaria universal: avanzando juntos para construir un mundo más saludable”<sup>6</sup>, en la que se solicitaba que se siguieran intensificando los esfuerzos por hacer frente a las enfermedades no transmisibles, incluidas las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes, así como los trastornos mentales, otras afecciones de salud mental y los trastornos neurológicos, como parte de la cobertura sanitaria universal,

*Recalcando* que la salud mundial es un objetivo a largo plazo de alcance nacional, regional e internacional que requiere un compromiso sostenido de alto nivel y una cooperación internacional más estrecha para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros por alcanzar los objetivos en materia de salud, incluidos los relacionados con las enfermedades no transmisibles,

*Reconociendo* que la carga y la amenaza que representan a nivel mundial las enfermedades no transmisibles, principalmente las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes, todas ellas relacionadas con uno o más de los factores de riesgo modificables, a saber, el consumo de tabaco, el uso nocivo del alcohol, una dieta malsana y la inactividad física, así como la contaminación atmosférica, que es el principal riesgo ambiental, y otros factores de riesgos que contribuyen a las enfermedades no transmisibles, a lo que se suma también la considerable carga que suponen las condiciones de salud mental y los trastornos neurológicos, constituyen uno de los principales obstáculos para el desarrollo en el siglo XXI, socavan el desarrollo social y económico en todo el mundo y ponen en peligro la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Observando* que las metas relacionadas con las enfermedades no transmisibles que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible están vinculadas a los efectos de determinantes sociales, económicos y ambientales, como la contaminación atmosférica y del suelo y el agua, a la exposición a los productos químicos, a las iniciativas para garantizar la seguridad vial, a la promoción de una alimentación sana y a la mejora de la nutrición, así como a otros determinantes de la salud de carácter más general,

*Recordando* el plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030<sup>7</sup>, de la Organización Mundial de la Salud, y reconociendo que el aumento de la actividad

<sup>5</sup> Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

<sup>6</sup> Resolución 74/2 de la Asamblea General.

<sup>7</sup> Véase Organización Mundial de la Salud, documento WHA71/2018/REC/1, resolución 71.6.

física y la reducción de los comportamientos sedentarios pueden contribuir a los esfuerzos más amplios para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles y mejorar la salud mental,

*Observando* los progresos realizados por el Equipo de Tareas en la ejecución de su mandato, incluidas las misiones de programación conjunta a un número cada vez mayor de países y los programas conjuntos mundiales y grupos de trabajo temáticos que contribuyen a 30 metas de 12 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que su labor tiene un efecto positivo considerable en las respuestas multisectoriales nacionales a las enfermedades no transmisibles y en los planes y políticas de desarrollo, en el fortalecimiento de los sistemas de salud y en el empoderamiento de las personas, en particular en lo que respecta a la mejora de su alfabetización sanitaria,

*Observando también* la decisión de la Asamblea Mundial de la Salud de 2019 en la que se pide que se encuentren mecanismos innovadores de financiación voluntaria, como un fondo fiduciario de donantes múltiples, para presta apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten a fin de fortalecer sus actividades nacionales de prevención y control de las enfermedades no transmisibles<sup>8</sup>, y *reconociendo* los progresos realizados por el Equipo de Tareas en el procesamiento de esa decisión,

*Observando además* los progresos realizados por el Grupo de Tareas en lo que respecta a prestar apoyo a los Estados Miembros para que puedan brindar acceso a medicamentos esenciales, servicios de diagnóstico y otras tecnologías médicas para las enfermedades no transmisibles que sean inocuos, eficaces, asequibles y de calidad, así como para ayudar a los países a elaborar programas de salud digital,

*Acogiendo con beneplácito* los progresos realizados por el Equipo de Tareas mediante las actividades interinstitucionales conjuntas para promover la salud pública y contribuir al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con las enfermedades no transmisibles, así como mediante asociaciones y alianzas, cuando proceda, para la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles,

*Acogiendo con beneplácito también* el apoyo financiero o en especie prestado por los Estados Miembros y los asociados internacionales para el desarrollo a la labor del Equipo de Tareas,

*Observando con preocupación* la continua escasez de recursos disponibles para el Equipo de Tareas y, en particular, para los programas conjuntos mundiales que este ha puesto en marcha, los cuales en su mayor parte siguen careciendo de financiación hasta la fecha, y la necesidad de aumentar significativamente la financiación para que el Equipo de Tareas pueda alcanzar todo su potencial en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica especializada a los Estados Miembros de manera oportuna y efectiva,

*Tomando nota* del informe final de la Comisión Independiente de Alto Nivel sobre Enfermedades No Transmisibles de la Organización Mundial de la Salud<sup>9</sup>,

*Observando con gran preocupación* la amenaza para la salud humana que representa la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que sigue propagándose a nivel mundial, y *reconociendo* que las personas que viven con enfermedades no transmisibles son más susceptibles al riesgo de desarrollar síntomas graves de COVID-19 y se encuentran entre las más afectadas por la pandemia,

<sup>8</sup> Organización Mundial de la Salud, documento WHA72/2019/REC/1, decisión 72(11).

<sup>9</sup> Organización Mundial de la Salud, *It's Time to Walk the Talk: WHO Independent High-level Commission on Non-communicable Diseases – Final Report* (Ginebra, 2019).

*Reconociendo* que el impacto de la pandemia de COVID-19 podría anular los logros del desarrollo que tanto ha costado alcanzar y obstaculizar los progresos hacia el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la meta 3.4 de reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles,

*Recordando* la resolución 73.1 de la Asamblea Mundial de la Salud, de 19 de mayo de 2020, titulada “Respuesta a la COVID-19”<sup>10</sup>, en la que también se abordó la cuestión de las enfermedades no transmisibles en el contexto de una respuesta efectiva de salud pública a la pandemia de COVID-19,

1. *Toma nota* del informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles<sup>11</sup> y sus recomendaciones, entre ellas la de que se informe al Consejo Económico y Social en 2021 sobre los progresos realizados en la aplicación de su resolución [2013/12](#);

2. *Encomia* al Equipo de Tareas por sus actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con las enfermedades no transmisibles, que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>12</sup>;

3. *Exhorta* a los donantes bilaterales y multilaterales, así como a otros interesados, incluidos las fundaciones filantrópicas, la sociedad civil y el sector privado, según proceda, a que movilicen recursos humanos y financieros para la labor programática del Equipo de Tareas, entre otras cosas, con el fin de que este pueda llevar a cabo las actividades previstas en su estrategia para 2019-2021;

4. *Alienta* a los donantes bilaterales y multilaterales, así como a otros interesados pertinentes, a que movilicen recursos para prestar apoyo, previa solicitud, a los Estados Miembros, incluidos los países menos adelantados, con miras a impulsar respuestas nacionales sostenibles a las enfermedades no transmisibles, así como a los trastornos mentales y a otras afecciones de la salud mental, incluso mediante la creación de mecanismos innovadores de financiación voluntaria, como un fondo fiduciario de múltiples interesados;

5. *Insta* a los miembros del Equipo de Tareas a que sigan colaborando en la búsqueda de recursos técnicos adicionales para mejorar su apoyo a los Estados Miembros en consonancia con la estrategia del Equipo de Tareas para 2019-2021, prestando especial atención a las necesidades que tengan los Estados Miembros al responder a la crisis de COVID-19 y recuperarse de ella;

6. *Solicita* al Equipo de Tareas que siga apoyando a los Estados Miembros en sus esfuerzos por hacer frente a la carga que suponen las enfermedades no transmisibles, en particular manteniendo los servicios esenciales de atención de la salud y su prestación oportuna, proporcionando programas de salud digital basados en pruebas, promoviendo la investigación y el desarrollo de diagnósticos, terapias y medicamentos esenciales seguros, eficaces, de calidad y asequibles, así como el acceso a ellos, y otras tecnologías sanitarias, entre otras cosas, mediante diversas iniciativas conexas, así como mediante el fortalecimiento de los sistemas de salud, incluidos los marcos reglamentarios y la buena gestión de la cadena de suministro, y mediante la atención primaria de la salud, según proceda, prestando especial atención a las necesidades de las personas que viven con enfermedades no transmisibles o que corren el riesgo de contraerlas, en particular las que se encuentran en situaciones vulnerables;

<sup>10</sup> Organización Mundial de la Salud, documento WHA73.1.

<sup>11</sup> [E/2019/55](#).

<sup>12</sup> Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

7. *Solicita también* al Equipo de Tareas que siga fortaleciendo la labor y la comunicación interinstitucionales, entre otras cosas mediante la colaboración con los interesados pertinentes, según proceda, para alcanzar los objetivos de salud pública;

8. *Exhorta* al Equipo de Tareas y a sus miembros a fortalecer su capacidad para prestar a asesoramiento técnico y en materia de políticas a los Gobiernos que lo soliciten a fin de que apliquen estrategias multisectoriales y promuevan iniciativas de múltiples interesados, en particular con el sector privado, con miras a reforzar su aportación a la aplicación de las respuestas nacionales a las enfermedades no transmisibles y a lograr la cobertura sanitaria universal;

9. *Alienta* a los miembros del Equipo de Tareas a que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan colaborando entre sí y apoyen a los Estados Miembros que lo soliciten para promover una mejor nutrición y dietas y estilos de vida saludables;

10. *Exhorta* al Equipo de Tareas y a sus miembros a que, en el marco de su mandato, apoyen, si así se les solicita, la capacidad de los Estados Miembros para establecer unos marcos legales y reglamentarios mejorados que promuevan resultados favorables para la salud en la esfera de las enfermedades no transmisibles;

11. *Alienta* a los miembros del Equipo de Tareas a que, según proceda y en consonancia con sus respectivos mandatos, sigan estableciendo y aplicando sus propias políticas sobre la prevención de la interferencia de la industria tabacalera, incluso en relación con los productos de tabaco nuevos y emergentes, teniendo presente el modelo de política dirigido a los organismos del sistema de las Naciones Unidas para evitar la interferencia de la industria tabacalera, a fin de asegurar una separación coherente y efectiva entre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las de la industria tabacalera;

12. *Solicita* al Secretario General que, en su período de sesiones de 2021, en relación con el subtema titulado “Prevención y control de las enfermedades no transmisibles” del tema del programa titulado “Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones”, lo informe sobre los progresos realizados en la aplicación de su resolución [2013/12](#).

---